

# Guía de usuario Importancia temporal de mercancías sin pedimento

Autorización de importación temporal para situaciones de emergencia

Versión: 1.0.

Fecha de publicación: noviembre 2017.









## **Sumario**

# Propósito

El propósito de esta guía es proporcionar información del sistema al usuario final, sobre el trámite de **Autorización de importación temporal de mercancías para atender situaciones de emergencia** en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM).

Usuario	Propósito	
Solicitante	Es la persona moral, persona física, nacional y extrajera que es beneficiaria de trámite que se está solicitando, además debe contar con los permiso necesarios para solicitar y dar seguimiento a un trámite ante el SAT.	
Usuario de la Ventanilla Única	Es un usuario que utiliza la Ventanilla Digital para solicitar un trámite o bien para dar atención a un trámite relacionado con el comercio exterior (funcionario de alguna dependencia).	









# Guía de usuario

# Contenido

2
2
4
4
4
exploración y
10
10
12
12
13
15









## **Restricciones**

Estaguía está dirigida a los usuarios que tengan conocimientos mínimos de:

- Uso de algún sistema operativo, pudiendo ser Windows
- Uso de algún navegador de Internet (Explorer, Chrome, etc.)
- Tener algún correo electrónico

### Elementos del Sistema

Para facilitar el uso del sistema Ventanilla Única (VU),se implementaron una serie de componentes que el usuario puede emplear para su comodidad y fácil navegación:

- Listas desplegables (combos)
- Controles de selección múltiple
- Controles de selección única
- Tablas de datos (formularios de captura)
- Botones
- Mensajes

# Forma de Acceso al sistema Ventanilla Única

Para tener acceso al sistema VUCEM2 se deben de cumplir con los siguientes requisitos mínimos instalados en la computadora del usuario:

- Sistema Operativo Windows XP o superior.
- Conexión a Internet.
- Navegador de Internet.
  - o Internet Explorer versión 8 o superior
  - Mozilla Firefox versión 36 a la 48 (inactivar actualizaciones automáticas de éste navegador)
- Java Versión 8 Actualización 91. (Así como también configurando la seguridad del mismo y agregando la página de VUCEM, a la lista de sitios seguros)
- Adobe Reader (última versión)









Para más información sobre los requisitos mínimos para acceso a la VUCEM, consultar la siguiente liga:

https://www.ventanillaunica.gob.mx/groups/public/documents/contenidovu/dwnt/mtmz/~edisp/ucm133477.pdf

Los tipos de solicitudes disponibles para el usuario sobre esta modalidad son:

- Solicitud de autorización de importación temporal.
- Retorno subsecuente.





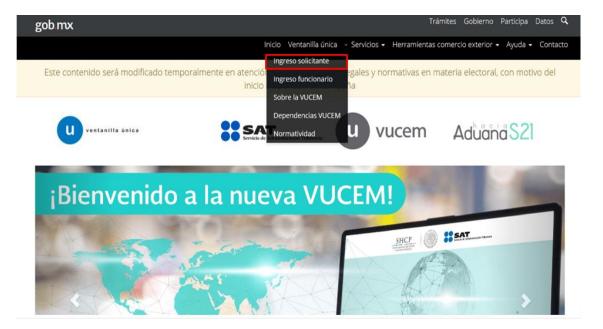




El usuario que desee ingresar a Ventanilla Única debe hacerlo a través de la siguiente dirección web para observar la página principal:

# https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.htm

Se despliega la página principal de la Ventanilla Única y se deben ingresar los datos solicitados (e-firma).



Con FIEL	Sin FIEL			
Certific	ado (cer)*:			
Examin	nar No se ha seleccionado ningún archivo			
Clave privada (key)*:				
Examin	nar No se ha seleccionado ningún archivo			
Contraseña de clave privada*:				
	Ingresar			









Para hacer uso del sistema el usuario, debe seleccionar el ingreso mediante la opción en la parte superior de la Ventanilla Única e ingresar los datos solicitados.

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Clave de la llave privada.
- Llave privada (archivo con extensión \*.key).
- Certificado (archivo con extensión \*.cer).

Se dará clic en el icono de "**Trámites**" para ingresar a las opciones.



# Página de inicio

Bienvenido a la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana

All Hodge No. 77. Ost Guerraro, Daleg Gueunémos, C.P. 06800, Mérice, D.P.
Hamodin Telefonce, 5481-1885 y 07. 800.00 VUCEN (88236)
Ventanilla Digital Mericana de Comendo Bisterior - Carectos Resenvados & 2011. <u>Bolicos de Brivacidad</u>
Confessación de 1918.









Se desplegará la siguiente pantalla donde debemos de pulsar sobre la opción "Solicitudes nuevas".



Al ingresar deberá seleccionar la dependencia "**SHCP**"se muestra en la siguiente imagen.







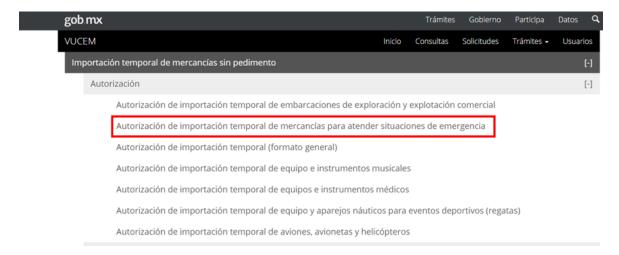




Posteriormente elegir del menú la opción "Importación temporal sin pedimento" y se desplegará un submenú como muestra la siguiente imagen.



Dentro de la opción de Autorización, aparecerá la opción "Autorización de importación temporal de mercancías para atender situaciones de emergencia" y se da clic para ingresar la solicitud.







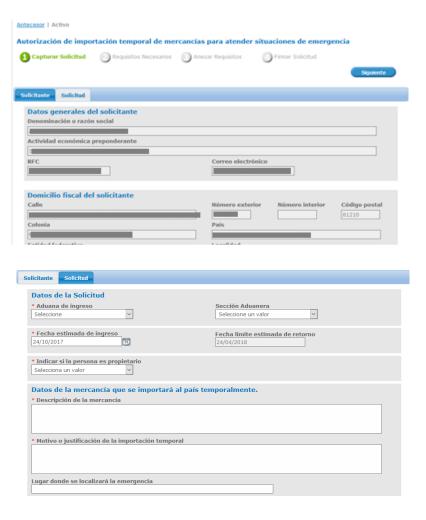




# Autorización de importación temporal de embarcaciones de exploración y explotación comercial.

## Solicitud.

Aparecerá la siguiente pantalla con los datos precargados del solicitante en la pestaña "**Solicitante**" y en la pestaña "**Solicitud**" deberá capturar los datos solicitados en el siguiente formulario presentado en las siguientes pantallas.













Al ingresar los datos requeridos, se damos clic en el botón "**Siguiente**" para continuar con el trámite.

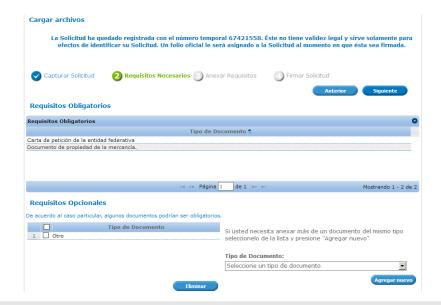
A continuación, se muestra una pantalla mostrando los documentos obligatorios y opcionales conforme a lo siguiente.

# **Documentos obligatorios.**

- Carta de petición de la entidad federativa.
- Documento de propiedades de la mercancía.

# Documentos opcionales.

Otros.











## Anexar documentos.

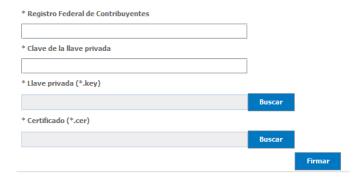
En esta pantalla se deben adjuntar documentos indicados en la pantalla anterior, al adjuntarlos, damos clic en "**Siguiente**" para continuar con el trámite.



## Firmar la solicitud.

El solicitante deberá firmar electrónicamente con su e-firma para generar la solicitud del trámite.

Nota: todos los campos marcados con son de carácter obligatorio.











## Se recibe acuse

Después de haber firmado la solicitud, la Ventanilla Única generará el Acuse de recepción del trámite que se generó, indicando el número de folio asignado.



Cuando el funcionario (Autorizador) genere la resolución, el solicitante recibirá el **documento de aceptación documental** en el que se indicará al solicitante que puede presentarse a la Aduana con la mercancía declarada en el trámite.

Posteriormente, cuando el solicitante se presente a la aduana para llevar a cabo el cruce de su mercancía a territorio nacional, y el cotejo físico documental sea generado por el funcionario asignado para tal efecto, la VUCEM emitirá al solicitante el **Oficio de resolución del trámite**.

Cuando la solicitud haya sido aceptada por el funcionario (Autorizador), el usuario deberá realizar lo siguiente.

## Confirmar notificación de resolución

Para verificar la resolución del trámite, el usuario deberá ingresar a su sesión en la página de la Ventanilla Única y validar su Bandeja de tareas pendientes.

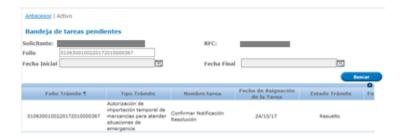
El solicitante busca el trámite mediante el número de folio o fechas y lo selecciona con doble clic.











Deberá dar clic en el botón "Firmar".



El solicitante deberá ingresar su e-firma.











Después del firmado de la confirmación del trámite, la Ventanilla Única mostrará los documentos generados para el trámite, mismos que el solicitante podrá descargar dando clic sobre los documentos PDF.



## Retorno subsecuente

El solicitante ingresa a la página de la Ventanilla Única y en la sección de Trámites disponibles, posteriormente deberá elegir "**Solicitudes** subsecuentes".



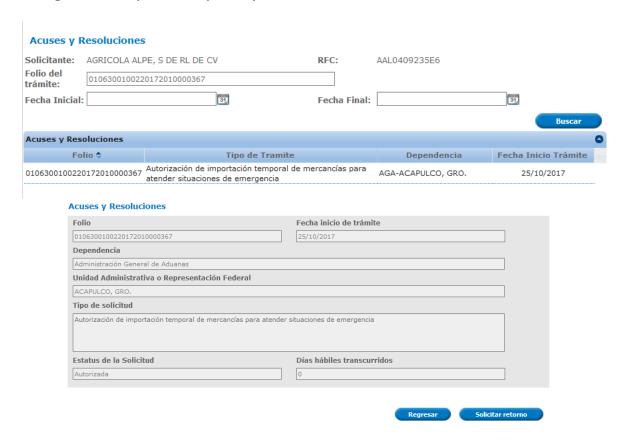








Se ingresa folio para búsqueda y se selecciona trámite.



Se selecciona la opción "Solicitar retorno".

Se ingresa la fecha estimada y la fecha de retorno – clic en botón "Siguiente".











# Se firma solicitud ingresando la e-firma del solicitante.



# Se obtiene oficio de resolución de trámite

#### **ACUSES Y RESOLUCIONES**

#### Resolución (es)

No.	Documento	Descargar
1	Oficio de Resolución	Zanc.







